

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, POBLACIÓN Y TERRITORIO**

*ANUNCIO de 4 de julio de 2022 por el que se da publicidad a las ayudas concedidas al amparo de la Resolución de 17 de septiembre de 2020, de la Secretaría General, por la que se convocan ayudas para el fomento de nuevas contrataciones de personal cualificado y de gestión administrativa y el mantenimiento de los puestos de trabajo ya existentes en entidades de la economía social en Extremadura para paliar los efectos que está causando la pandemia del COVID-19 para 2020. (2022081161)*

La Resolución de 17 de septiembre de 2020, de la Secretaría General, convocaba ayudas para el fomento de nuevas contrataciones de personal cualificado y de gestión administrativa y el mantenimiento de los puestos de trabajo ya existentes en entidades de la economía social en Extremadura para paliar los efectos que está causando la pandemia del COVID-19 para 2020, al amparo del título IV del Decreto-Ley 8/2020, de 24 de abril, por el que se adoptan medidas urgentes y extraordinarias para el mantenimiento y recuperación del empleo frente a la crisis ocasionada por el COVID-19, cuya corrección de errores se publicó en el DOE núm. 88, de 8 de mayo, y que ha sido modificado mediante el Decreto-Ley 11/2020, de 29 de mayo, de medidas urgentes complementarias en materia tributaria para responder al impacto económico del COVID-19 en la Comunidad Autónoma de Extremadura y otras medidas adicionales.

El artículo 17 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura prevé la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de las subvenciones concedidas con la expresión de la convocatoria, programa y crédito presupuestario al que se imputen, beneficiario, cantidad concedida y finalidad o finalidades de la subvención cuando los importes de las mismas, individualmente consideradas, sean de cuantía superior a 3.000 euros.

En virtud de lo dispuesto se procede a:

Dar publicidad en el Anexo a las subvenciones concedidas en al amparo de la citada resolución de convocatoria, destinadas a la mejora de la profesionalización de entidades de economía social, a través del fomento de la creación de empleo mediante nuevas contrataciones de personal cualificado y de gestión administrativa, así como el mantenimiento de los puestos de trabajo del citado personal cualificado y de gestión ya existentes en las cooperativas y sociedades laborales de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en ambos casos por un período mínimo de seis meses. A tales efectos se contemplan dos líneas de ayuda:



- a) Línea I: Ayudas destinadas a financiar una nueva contratación de personal cualificado y de gestión administrativa, sin relación societaria con la entidad, en las cooperativas y sociedades laborales señaladas en el apartado tercero de la resolución de convocatoria.
- b) Línea II: Ayudas para financiar el mantenimiento de un puesto de trabajo de personal cualificado y de gestión administrativa, sin relación societaria con la entidad, en las cooperativas y sociedades laborales señaladas en el apartado tercero de la resolución de concesión.

Las subvenciones concedidas por importe total de 44.375 €, se imputan a la aplicación presupuestaria 12100000 G/325A/47000 FS14080105 y Proyecto de Gasto 20200229 "Plan de Impulso a la Economía Social. Nuevas contrataciones" y a la aplicación presupuestaria 120100000 G/325A /47000, FS14080501 y Proyecto de Gasto 20200230 "Plan de Impulso a la Economía Social. Mantenimiento del empleo".

Las ayudas están cofinanciadas en un 80 por ciento por el Fondo Social Europeo a través del Programa Operativo FSE Extremadura 2014-2020, la línea I en la prioridad de inversión 8.i "El acceso al empleo por parte de los demandantes de empleo y de las personas inactivas, incluidos los desempleados de larga duración y las personas alejadas del mercado laboral, así como las iniciativas de empleo locales y el fomento de la movilidad" y objetivo específico 08.01.05 "Mejorar la empleabilidad de las personas demandantes de empleo, especialmente de aquéllas con mayores dificultades de acceso al mercado laboral, por medio de la adquisición de experiencia profesional, incluidas las iniciativas locales de empleo" y la línea II en la prioridad de inversión 8.v "Adaptación al cambio de trabajadores, empresas y emprendedores" y objetivo específico 08.05.01 "Adaptar la cualificación de las personas trabajadoras a las necesidades del mercado laboral, así como mejorar su situación contractual para garantizar su mantenimiento en el empleo y permitir su progresión profesional"

Mérida, 4 de julio de 2022. La Directora General de Cooperativas y Economía Social, MARÍA ANGÉLICA GARCÍA GÓMEZ.

**ANEXO**

Importe total: 44.375,00 €

Beneficiarios: 7.

AYUDAS PARA EL FOMENTO DE NUEVAS CONTRATACIONES DE PERSONAL CUALIFICADO Y DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y EL MANTENIMIENTO DE LOS PUESTOS DE TRABAJO YA EXISTENTES EN ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOCIAL EN EXTREMADURA PARA PALIAR LOS DAÑOS QUE ESTÁ CAUSANDO LA PANDEMIA DEL COVID-19.

Línea I: Ayudas destinadas a financiar una nueva contratación de personal cualificado y de gestión administrativa.

EXPEDIENTE	NIF	ENTIDAD	LOCALIDAD	IMPORTE CONCEDIDO
CO/09/2020	F06723183	El Provisor, S. Coop. Especial	Torre de Miguel Sesmero (Badajoz)	12.000,00 €
CO/14/2020	F06734552	El Roble S. Coop. Especial	Almendralejo (Badajoz)	5.000,00 €
CO/16/2020	F10495596	Stella Soluciones Tecnológicas S. Coop. Especial	Aldea del Cano (Cáceres)	6.000,00 €

Línea II: Ayudas para financiar el mantenimiento de un puesto de trabajo de personal cualificado y de gestión administrativa.

EXPEDIENTE	NIF	ENTIDAD	LOCALIDAD	IMPORTE CONCEDIDO
CO/03/2020	F06029466	S.Coop. Ltda. del Campo "El Lacara".	Cordobilla de Lácara (Badajoz)	7.000,00 €
CO/05/2020	F10006799	S.Coop.Campana de La Mata	Peraleda de la Mata (Cáceres)	4.375,00€



<b>EXPEDIENTE</b>	<b>NIF</b>	<b>ENTIDAD</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>IMPORTE CONCEDIDO</b>
CO/08/2020	F06749253	Voltraex. S.Coop.	Don Benito (Badajoz)	5.000,00€
CO/15/2020	F06233803	Talleres Mecánicos Trejo S.C.	Valdebótoa (Badajoz)	5.000,00€